



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



JUSTIFICATIVO DE NO ANTICIPO

Tavapy, 03 de octubre del 2024

**Ref.: Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 para
“Construcción de Pista Deportiva en Esc. Bas. 7944
San José y Construcción de Cocina Comedor en
Esc. Bas. 1318 María Auxiliadora”, con ID N°
456226.**

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Asunción, Paraguay

Lic. EDGARDO PEREIRA, en representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tavapy, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir JUSTIFICATIVO DE NO ANTICIPO, en los siguientes términos:

Me dirijo a Ud, conforme a lo establecido en la Ley “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024” a los efectos de informar que en la presente convocatoria el anticipo NO RESULTA APLICABLE PARA NINGÚN ADJUDICADO, debido a que actualmente no se cuenta con suficientes recursos disponibles para otorgar anticipo ya que existen compromisos asumidos por contratación de bienes o servicios anteriores, motivo por el cual se planifica el pago según avance de los servicios, razón por la cual sería imposible cumplir con el mecanismo establecido en las normativas vigentes de Anticipo a Mipymes.

En espera de tener por considerado los motivos expuestos, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC